



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**161****JAÉN NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 189 de 2015, a instancias de la parte actora doña María Jiménez Navarrete, don José Amador Jiménez, doña María Amador Jiménez, doña Tomasa Amador Jiménez y doña Concepción Amador Jiménez contra “Uralita, Sociedad Anónima”, “Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima”, “Aragonesas Industria y Energía, Sociedad Anónima” y “Energía e Industrias Aragonesas Eia, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 24 de febrero de 2016, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: suspender el/los acto/s de conciliación y juicio, que venían señalados para el día de hoy, y señalo el próximo día 13 de junio de 2016 a las once y quince horas, expidiéndose al efecto las cédulas de citación de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a las demandadas “Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima”, “Aragonesas Industria y Energía, Sociedad Anónima” y “Energía e Industrias Aragonesas Eia, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 24 de febrero de 2016.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.755/16)

